

**De:** [Alan Arturo Hernandez Guillot](#)  
**A:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co); "Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil"; [Natalia Toquica Turriago](#)  
**Cc:** [Laura Maria Cantillo Guzman](#); [Maria Bernarda Pimienta Saladen](#)  
**Asunto:** COMUNICACION DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO No. 24001343 H3 DE 2024  
**Fecha:** lunes, 5 de mayo de 2025 2:26:11 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[image002.png](#)  
[image003.png](#)  
[RESOLUCION CONTRATO DE ASEO 2024.pdf](#)  
[CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN No.039 DEL 30 DE ABRIL DE 2025.pdf](#)  
[CERTIFICACION CUENTA AERONAUTICA CIVIL BANCO DE OCCIDENTE.pdf](#)  
[Outlook-3itftize.png](#)

---

Señores  
**SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**  
Atte.: Victor Vega  
Gerente Operativo  
Dirección: Cra. 33#58-73  
[gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co)  
Barranquilla

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.** [juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com)  
Atte: Dra. Natalia Toquica - [natalia.toquica@segurosdelestado.com](mailto:natalia.toquica@segurosdelestado.com)  
Carrera 45A No. 102 A – 34  
Teléfono: 6108441  
Bogotá, D.C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarle que, en desarrollo de la audiencia pública llevada a cabo el día 30 de abril de 2025, y en atención a los argumentos y pruebas allegadas dentro del proceso administrativo adelantado por esta entidad, mediante Resolución N° 030 del 30 de abril de 2025, se adoptó la decisión de declarar el incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios No. 24001343 H3 DE 2024 suscrito entre la U.A.E. de Aeronáutica Civil - Dirección Norte y Servicios Globales S.A.S., suscrito el 20 de noviembre de 2024, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA REGIÓN 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA - TOLU - PLATO - MOMPOX - MONTERIA - COROZAL - MAGANGUÉ - CIENAGA DE ORO – MONTELIBANO.

Durante la audiencia se concluyó que el contratista incumplió, entre otras, las siguientes obligaciones del contrato contempladas en el formato N° 8 Especificaciones Técnicas que hace parte integral del contrato, configurándose así un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales:

1. Cancelar al personal encargado de prestar el servicio en las sedes y/o edificios del AEROCIVIL, el salario de manera mensual, los primeros diez (10) días calendario de cada mes.
2. Presentar a la AEROCIVIL, el informe de ejecución y la factura del mes en un término no mayor a ocho (8) días hábiles, conforme a la Forma de pago establecida por el AEROCIVIL.
3. Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo una certificación sobre el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador que preste servicios en las sedes y/o edificios del AEROCIVIL.

4. Certificar a través del representante legal el cumplimiento estricto de todas las obligaciones laborales, establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a imponer las sanciones contractuales correspondientes, incluyendo:

- La declaratoria de incumplimiento parcial contractual,
- La imposición de cláusula penal pecuniaria por valor de \$4.199.447,
- La ejecución de la garantía de cumplimiento expedida por Seguros de Estado S.A., y
- Reportar a la Cámara de Comercio para la anotación correspondiente.

Esta decisión fue adoptada con respeto al debido proceso, garantizando su derecho a la defensa y contradicción.

Adjunto me permito enviarles los siguientes documentos:

1. Resolución 039 del 30 de abril de 2025
2. Constancia de ejecutoria de la Res. 039 del 30 de abril de 2025
3. Certificación de cuenta bancaria de la U.A.E. de Aeronáutica Civil.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

3001.25



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad**

---

**De:** Alan Arturo Hernandez Guillot

**Enviado:** Lunes, 21 de Abril de 2025 2:25 PM

**Para:** gerencia@serviciosglobales.co; 'Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil'

**CC:** Laura Maria Cantillo Guzman; Maria Bernarda Pimienta Saladen; Natalia Toquica Turriago

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Barranquilla, 21 de abril de 2025

Señores

**SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**

Atte.: Victor Vega

Gerente Operativo

Dirección: Cra. 33#58-73

[gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co)

Barranquilla

Señores

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.** [juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com)

Atte: Dra. Natalia Toquica - [natalia.toquica@segurosdelestado.com](mailto:natalia.toquica@segurosdelestado.com)

Carrera 45A No. 102 A – 34

Teléfono: 6108441

Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y debido a una novedad administrativa imprevista, por instrucciones del despacho, me permito informarles que no es posible adelantar la audiencia en el día de hoy, por tal razón, se les comunica que la audiencia se reanudará en la siguiente fecha y hora:

**Día:** 30 de abril de 2025

**Hora:** 01:00 p.m.

**Lugar:** Sala virtual - Microsoft Teams (Virtual)

**ULTIMO APLAZAMIENTO.**

Cualquier inquietud en relación con este asunto, con gusto la atenderemos.

Les agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

3001.25



**Alan Arturo  
Hernández Guillot**

Coordinación Grupo  
Administrativo y Financiero  
Regional Norte

✉ alan.hernandez@aerocivil.gov.co

🌐 www.aerocivil.gov.co

📍 Barranquilla, Colombia

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad**

---

**De:** gerencia@serviciosglobales.co <gerencia@serviciosglobales.co>

**Enviado el:** miércoles, 16 de abril de 2025 2:44 p. m.

**Para:** Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aerocivil.gov.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Buenas tardes,

Vemos con extrañeza que muy a pesar que se les informa y solicita aplazamiento en debida forma por incapacidad del representante legal, ustedes reprograman dicha audiencia dentro de los días en que aun se encuentra incapacitado el señor vega.

Solicitamos que dicha reprogramación se coloque en día hábil siguiente a la terminación de dicha incapacidad (lo cual fue especificado en nuestro escrito)

No permitimos que se manifieste o se insinúe que dichas solicitudes de aplazamiento tengan que ver como mecanismo de dilatación alguna, ni mucho menos que se insinúe que con las mismas se esté advirtiendo incumplimiento alguno.

Agradecemos prevalezca el debido proceso y NO se vulnere nuestro derecho a la defensa.

Por lo anterior una vez mas se solicita que dicha audiencia sea reprogramada para día hábil después del 29 de abril (día en que culmina su incapacidad)

Deben de tener en cuenta que solo hemos sido notificados debidamente conforme manda la ley una sola vez y esta coincidió con la incapacidad del representante legal. Por lo que no compartimos que se ultime como ultima oportunidad de aplazamiento, pues son ustedes los que no han tenido en cuenta los mecanismos de notificación idóneos estipulados por la ley.

Ahora bien, si es su afán el de imponernos alguna multa de manera arbitraria y unilateral, pues procedan, que interpondremos nuestra defensa utilizando los términos y vías legales y constitucionales, así como los medios audiovisuales y escritos para dar a conocer a la opinión pública como se vulneran nuestros derechos.

---

**De:** Alan Arturo Hernandez Guillot <[alan.hernandez@aerocivil.gov.co](mailto:alan.hernandez@aerocivil.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 15 de abril de 2025 2:24 p. m.

**Para:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co); 'Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil' <[correocertificadonotificaciones@4-72.com.co](mailto:correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)>

**CC:** Laura Maria Cantillo Guzman <[laura.cantillo@aerocivil.gov.co](mailto:laura.cantillo@aerocivil.gov.co)>; Maria Bernarda Pimienta Saladen <[mariab.pimienta@aerocivil.gov.co](mailto:mariab.pimienta@aerocivil.gov.co)>; Natalia Toquica Turriago <[Natalia.Toquica@segurosdelestado.com](mailto:Natalia.Toquica@segurosdelestado.com)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Buenas tardes Señor Victor

En atención a su comunicación me permito comedidamente dar respuesta a continuación:

1. En virtud de lo establecido en el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, las inasistencias solo podrán justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Las justificaciones que presenten las partes o sus apoderados con posterioridad a la audiencia, solo serán apreciadas si se aportan dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que ella se verificó.

Ahora bien, la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos en que se fundan y dentro de un procedimiento sancionatorio administrativo no invalida el trámite, siempre que se haya dado la oportunidad efectiva de defensa al presunto infractor.

2. Toda empresa privada o pública, ante la novedad administrativa de la ausencia de uno de sus directivos, deja alguna persona a cargo de la misma, quien podrá asistir a la citada audiencia, o en su defecto, también podrá hacerlo un abogado debidamente apoderado. Por lo tanto, la Aeronáutica Civil deja la constancia de que se les esta garantizando la oportunidad de ejercer el derecho a la defensa y contradicción que les asiste dentro de la misma.
3. Las entidades públicas no pueden paralizarse frente a la gestión administrativa, por lo tanto, en virtud del principio de celeridad procesal que busca que los procesos se adelanten de manera ágil y eficiente, sin dilaciones injustificadas, se hace necesario adelantar la citada audiencia.

En consecuencia, de lo anterior, por instrucciones del despacho de la Dirección Regional Norte, se reprogramó la audiencia por **ULTIMA VEZ** para la siguiente fecha y hora:

**Día:** 21 de abril de 2025

**Hora:** 02:00 p.m.

**Lugar:** Sala virtual - Microsoft Teams (Virtual)

Le reiteramos que **NO HABRAN** más prorrogas en la fecha de la realización de la mencionada audiencia.

Cordialmente,



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad**

---

**De:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co)

**Enviado:** Martes, 15 de Abril de 2025 12:52 PM

**Para:** Alan Arturo Hernandez Guillot

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Por la presente se informa que el Sr Victor Vega aún está en incapacidad, la misma tiene fecha de culminación para el día 29 de abril de 2025.

El subgerente se encuentra en periodo de vacaciones desde principios de este mes de abril.

Por lo que los debidos soportes serán aportados una vez se reincorporen a sus funciones y puedan hacer uso legítimo de su derecho a la defensa.

Sin otro particular,

---

**De:** Alan Arturo Hernandez Guillot <[alan.hernandez@aerocivil.gov.co](mailto:alan.hernandez@aerocivil.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 15 de abril de 2025 11:51 a. m.

**Para:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co); 'Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil' <[correocertificadonotificaciones@4-72.com.co](mailto:correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)>

**CC:** 'Natalia Toquica Turriago' <[Natalia.Toquica@segurosdelestado.com](mailto:Natalia.Toquica@segurosdelestado.com)>; Maria Bernarda Pimienta Saladen <[mariab.pimienta@aerocivil.gov.co](mailto:mariab.pimienta@aerocivil.gov.co)>; Laura Maria Cantillo Guzman <[laura.cantillo@aerocivil.gov.co](mailto:laura.cantillo@aerocivil.gov.co)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Buenos días Señor Victor

Por medio de la presente me permito recordarle que, para el día de hoy, 15 de abril del 2025 a las 02:00 p.m. se tiene prevista la realización y continuidad de la audiencia virtual de declaratoria de incumplimiento del contrato N° 24001343H3, por lo tanto, le solicitamos puntualidad en la misma.

Igualmente, le informo que, la anterior solicitud de aplazamiento hecha por usted no se encuentra debidamente acreditada su justificación con la evidencia o prueba, en los términos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, así las cosas, y en virtud del principio de celeridad y del debido proceso, en caso de que usted no pueda participar o asistir, a fin de preservar el derecho a la defensa y contradicción que le asiste, le solicitamos previamente coordinar con el representante legal suplente o en su defecto, a través de un apoderado, quien debe acreditar con el respectivo documento la representación de la empresa contratista.

Por lo tanto, el hecho de que el presunto infractor no haga uso de su derecho de defensa no implica que la administración deba suspender el proceso. Basta con que se le haya notificado adecuadamente y brindado la posibilidad de ejercerlo.

Cordialmente,

3001.25



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad**

---

**De:** Alan Arturo Hernandez Guillot

**Enviado:** Jueves, 3 de Abril de 2025 1:03 PM

**Para:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co); 'Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil'

**CC:** 'Natalia Toquica Turriago'; Maria Bernarda Pimienta Saladen; Laura Maria Cantillo Guzman

**Asunto:** RE: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Buenas tardes Señor Victor

En atención a su solicitud, con el fin de preservar el derecho a la defensa y contradicción de la empresa Servicios Globales S.A.S., dentro de proceso administrativo sancionatorio de la referencia, y por instrucción del despacho de la Dirección Regional Norte, me permito informarle que la audiencia citada para el día de hoy a la 02:00 p.m., queda aplazada.

Así mismo, y en virtud de lo previsto en el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, comedidamente le solicitamos enviarnos por este medio, la evidencia o prueba de la justificación de inasistencia relacionada con su condición medica actual, dentro de los tres (3) días siguientes a la presente.

En consecuencia, de lo anterior se ha reprogramado para la siguiente fecha y hora:

**Dia:** 15 de abril de 2025

**Hora:** 02:00 p.m.

**Lugar:** Sala virtual - Microsoft Teams (Virtual)

Les agradecemos su asistencia puntual.

Cordialmente,

3001.25



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad**

**De:** [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co) <[gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co)>

**Enviado el:** jueves, 3 de abril de 2025 08:39 a. m.

**Para:** Alan Arturo Hernandez Guillot <[alan.hernandez@aerocivil.gov.co](mailto:alan.hernandez@aerocivil.gov.co)>; 'Unidad Administrativa Especial Aeronautica civil' <[correocertificadonotificaciones@4-72.com.co](mailto:correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)>

**CC:** 'Natalia Toquica Turriago' <[Natalia.Toquica@segurosdelestado.com](mailto:Natalia.Toquica@segurosdelestado.com)>

**Asunto:** SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Buenos días,

Solicito que la audiencia sea aplazada para la semana del 14 al 16 de abril.

Acudo a usted como garante de buenas prácticas empresariales y conocedor del debió proceso, nos permita el derecho a la defensa. Lo anterior basado en que desde el día de ayer me encuentro hospitalizado y me están realizando estudios para una posible intervención.

La anterior solicitud la hacemos en virtud que LEGALMENTE cobijado bajo el marco jurídico, solo he recibido como representante legal de la compañía una sola citación (13 marzo) al correo: [gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co) el cual es el único legalmente autorizado y suscrito en la respectiva cámara de comercio (lo cual pueden verificar en el certificado que ustedes adjuntan), en dicha comunicación se me notifica para que me presente el día de hoy a las 2 pm.

Es importante aclarar que en dicha comunicación ustedes dicen que es la cuarta citación, lo cual es totalmente FALSO bajo el marco jurídico legal, pues ustedes han estado enviando comunicaciones de citación a correos que NO son los señalados en el certificado de representación legal expedido por la cámara de comercio para recibir notificaciones judiciales.

Agradecemos su atención y esperamos nos conceda la presente petición, para poder culminar de la mejor manera dicho proceso. Una vez reprogramada la fecha para surtir dicha audiencia, en la misma presentare los documentos necesarios que soportan la presente solicitud.

Sin otro particular,

VICTOR VEGA  
GERENTE OPERATIVO  
Servicios Globales S.A.S  
Líderes en Servicio Integral, Seguridad, Eficiencia y Calidad  
Tel: (5) 3853700 Ext: 108  
Dirección: Cra 33#58-73  
[gerencia@serviciosglobales.co](mailto:gerencia@serviciosglobales.co)  
[www.grupogenios.org](http://www.grupogenios.org)  
Barranquilla – Colombia



**Antes de imprimir, piensa en tu Responsabilidad Ambiental.**  
**Aseguramos calidad, a través de nuestros servicios comprometidos con el ambiente**